

Comienzan las negociaciones del Calendario Escolar 2023-24 en la Comunidad de Madrid

Desde Docentes de Madrid, DM, federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL, os informamos de la reunión para iniciar las negociaciones para el Calendario Escolar del curso 2023-2024. Durante la misma, CSIT UNIÓN PROFESIONAL realizó diversas puntualizaciones al borrador sobre Calendario Escolar 2023-24.

Además de las organizaciones sindicales, por parte de la Administración, estuvieron presentes el Director General de Educación Infantil y Primaria, el Director General de Educación Secundaria, Formación profesional y Régimen Especial, y el Subdirector General de Centros Educación Infantil, Primaria y Especial.

A continuación, os detallamos el borrador entregado por la Administración a las organizaciones sindicales, en el que se recoge la propuesta para el curso 2023- 2024:



PROPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN	
Inicio de las actividades lectivas:	6 de septiembre: Educación Infantil (1er y 2º ciclo), Primaria y Especial. 7 de septiembre: ESO, Bachillerato y Formación Profesional. 11 de septiembre: Conservatorios Profesionales de Música y Danza, Escuelas de Arte (Artes Plásticas y Diseño, 2º curso) y Escuelas Oficiales de Idiomas. 18 de septiembre: Centros de Adultos. 21 de septiembre: Escuelas de Arte (Artes Plásticas y Diseño, 1.º curso).
Finalización actividades lectivas	21 de junio de 2024.
Periodos vacacionales	Navidad (23 de diciembre de 2023 a 7 de enero de 2024). Semana Santa (23 a 31 de marzo de 2024). Verano (desde 1 de julio de 2024).
Festividades para 2023	12 de octubre, 1 de noviembre, 6 y 8 de diciembre. Se añadirían, cuando fueran aprobadas, las festividades de 2024 y los días de fiesta de ámbito local que determine cada municipio.
Fechas días no lectivos	13 de octubre y 7 de diciembre de 2023; 22 y 23 de febrero, 22 de marzo, 1 de abril y 3 de mayo de 2024.

Las aportaciones al borrador que realizamos desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, son las siguientes:

- Retrasar el **inicio de curso al día 11 de septiembre** para que se puedan completar de forma adecuada las plantillas de los centros y se dé margen a una correcta preparación del curso por parte de los docentes.
- La colocación de las festividades y vacaciones nos parecen ajustadas a la demanda social de nuestra Comunidad.
- Recoger en la Orden de Calendario Escolar, la posibilidad de que los centros cuyas fiestas locales coincidan con periodos vacacionales, puedan disfrutar de esos días previa solicitud a la DAT correspondiente, para que no se produzcan agravios comparativos con compañeros de otros centros.

Desde **Docentes de Madrid, DM, federado en CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, os seguiremos informando de todo lo relativo a la publicación del Calendario Escolar.